Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

RESOLUCIÓN Nº 10322

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2012 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA ESCUELAS QUE IMPLEMENTAN LA MODALIDAD IPA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

Asunción, de diciembre de 2012.-

VISTO: El Memorándum, DGAF Nº 4447 de fecha 5 del mes de diciembre de 2012, presentada por la **Lic. Mary Garay Ramírez,** Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mencionado Memorándum eleva los antecedentes del proceso efectuado por la Dirección de Contrataciones (DC) de este Ministerio, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 08/2012 *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA ESCUELAS QUE IMPLEMENTAN LA MODALIDAD IPA"- ID Nº 233.140;*

Que, según Acta de sesión pública virtual, de fecha 28 de noviembre de 2.012, *que no se hubiera presentado oferta alguna;*

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de las ofertas de fecha 03 de diciembre de 2.012, en cuyo texto pertinente expresa: *"...Según el acta de apertura de ofertas, no se ha presentado oferta alguna para el llamado de referencia, por lo que en estas condiciones y de conformidad a lo establecido en el artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, que en su inciso a) textualmente dice: que no se hubiera presentado oferta alguna, el comité de evaluación recomienda: 1.- Declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 08/2012 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA ESCUELAS QUE IMPLEMENTAN LA MODALIDAD IPA"- ID Nº 233.140, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, artículo 30° inciso a). 2.- Comunicar al señor Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe...";*

Que, el Ministerio de Educación y Cultura, busca trasparentar los procesos Administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura".*

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

FIEL DEL ORIGINAL

Chile Nº 719 casi Eduardo Víctor Haedo. Edificio La Consolidada
Asunción – Paraguay
Secretaría General

Telefax: 450014/450015
WWW.mec.gov.py
Telefax: 441959

Secretaría General
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

RESOLUCIÓN Nº 10322

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2012 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA ESCUELAS QUE IMPLEMENTAN LA MODALIDAD IPA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE

1°.- **DECLARAR** desierto, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 08/2012 *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA ESCUELAS QUE IMPLEMENTAN LA MODALIDAD IPA"- ID Nº 233.140,* convocado por el Ministerio de Educación y Cultura, de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

2°.- **COMUNICAR** y archivar.

Dr. Horacio Galeano Perrone
MINISTRO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA · MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA · Secretaría General

P/A

Abog. Cristian González López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura